

# C . U . S . T . I . C

Comisión de Usuarios de Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Aprobada por Resolución CNC N°1090/2011 y Resolución ENACOM 4704/2018

**ENTIDADES INTEGRANTES :** ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ASOCIACION DE USUARIOS DE CORRIENTES, CEC, CESYAC, CODEC, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNADEC, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS .

28 de enero de 2021

## **25 ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES REPUDIAN EL ACCIONAR DE LAS EMPRESAS TICS QUE INCUMPLEN LA LEY APLICANDO UN AUMENTO ILEGAL DEL 20%, CUANDO EL ENACOM AUTORIZO SOLAMENTE UN 5%**

### **APOYAN LAS RESOLUCIONES 1466 Y 1467 DEL ENACOM Y ACOMPAÑARAN AL ORGANISMO EN LA JUSTICIA PARA DEFENDER LAS MEDIDAS**

El Ente Nacional de Comunicaciones, a través de la Resolución 1466/2020, estableció el porcentaje de aumento de los precios de los Servicios de Telefonía Fija, Móvil, Internet y Televisión por Cable, en un porcentaje del 5%, vigente a partir del 1 de enero de 2021.

Debido a que la mayoría de las empresas TICS ya habían emitido sus facturas, con un aumento del 20%, que no fue autorizado, el ENACOM dispuso que lo cobrado en enero debería ser reintegrado o acreditado en la factura del mes de febrero.

Contrariando la decisión del ENACOM, diversas empresas, desconocieron la medida y remitieron facturas a los usuarios para el mes de febrero reiterando el aumento ilegal del 20% y sin reintegrar lo cobrado indebidamente en enero.

Ante el reclamo masivo de los usuarios, las empresas manifiestan que no van a cumplir la orden del ENACOM, lo que constituye un agravio a la autoridad de control y merece el rechazo del conjunto de los usuarios.

Las empresas están obligadas a devolver lo cobrado de más en enero y facturar un aumento del 5% en febrero, de lo contrario están violando la Ley.

En razón de ello, se realizó en la mañana de hoy con la presencia de las entidades que integran la CUSTIC, una reunión con el Directorio del ENACOM, presidido por Claudio Ambrosini y su vicepresidente Gustavo López, en la que las entidades expresamos nuestro apoyo a la Resolución 1466/2020, que fija el aumento en un 5% para las grandes prestadoras del servicio TELEFONICA, TELECOM, MOVISTAR, PERSONAL, TELECENTRO, CLARO, CABLEVISION, etc. y a la Resolución 1467/2020, que crea la Prestación Básica Universal que dispone Planes de Acceso a los servicios Tics, a precios accesibles para los sectores más vulnerables de la sociedad, beneficiando a millones de argentinos.

Las 25 Asociaciones de Consumidores, rechazamos enérgicamente: El accionar de las empresas que incumpliendo la Ley se niegan a reintegrar lo cobrado indebidamente en

enero y pretenden cobrar las cuotas de febrero con un aumento del 20%, que ha sido reprobado por el organismo de control ya que lo fijó en un 5%;

La conducta adoptada por estas empresas, de desinformar y tergiversar la información brindada a los Usuarios, negándoles el inicio del reclamo respectivo, sin otorgar número de trámite, amenazas constantes de corte del servicio por haber abonado lo que por Ley corresponde y toda conducta abusiva que es contraria y excede el marco protectorio de la Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, el Reglamento de prestación de los servicios, las resoluciones citadas precedentemente y demás normativa vigente en la materia.

Asimismo, las entidades de usuarios decidimos acompañar al ENACOM en las acciones judiciales que el ente de control realice en defensa de las medidas dictadas, resguardando el respeto a la Ley que deben observar las empresas y teniendo como objetivo garantizar que el aumento a aplicar no supere el 5% estipulado por el organismo de control.

#### **FIRMAN:**

**ACUCC: ANA MARIA GODOY**

**ACUDA: RICARDO ESPINOSA**

**ADECUA: SANDRA GONZALEZ**

**ADELCO: CLAUDIA COLLADO**

**ADUC: CLAUDIO DEFILIPPI**

**ADDUC: OSVALDO BASSANO**

**AUCCH: NELSON VEAS OYARZO**

**CEC: RENATO BLAIOTTA**

**CESYAC: DIEGO FERNANDO FONTELA**

**CODEC: EMMA CABELLO**

**CONSUMIDORES ARGENTINOS: SERGIO PROCELLI**

**CONSUMIDORES LIBRES: HECTOR POLINO**

**CRUZADA CIVICA: MARIANO GENDRA GIGENA**

**DEUCO: PEDRO BUSSETTI**

**FEMUDECO; INES BIENATTI**

**LIDECO: ERNESTO ALFIERI**

**PADEC: RAUL GALINDO**

**PROCONSUMER: RICARDO NASIO**

**PROCURAR: ENRIQUE MILLAN**

**PROTECTORA: ROMINA RIOS**

**RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES: CRISTIAN GALINDO**

**UCU: ADRIAN BENGOLEA**

**UNADEC: CHELA KISLER**

**UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES: CLAUDIO BOADA / FERNANDA LACEY**  
**USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS: RICARDO VAGO**